



SUBDIRECCION DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION

Nº INT: 94
SDP 744

CONSIDERANDO:

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 01941 / 30.MAR 11

SANTIAGO,

- a) La Resolución N° 921 de fecha 30/11/2006 que contrató con CONSORCIO CONSTRUCCIONES KODAMA LIMITADA la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN HABILITACIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PUBLICO AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA", comunas de Estación Central, Santiago, Cerrillos y Maipú, en la Suma Alzada de \$25.567.058.561 y con un plazo de ejecución de 336 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- b) La Resolución N° 1123 de fecha 21/12/2007 que aprobó una disminución de obras por \$122.224.343, la 1ª liquidación de Aumento de Obras y Obras Extraordinarias por montos de \$5.023.099.668 y \$842.690.540 respectivamente y ampliación de plazo de 300 días corridos;
- c) La Resolución N° E-7569 de fecha 02/12/2008 que aprobó una disminución de obra por \$2.564.872.762, la 2ª liquidación de Aumento de Obras y Obras Extraordinarias por montos de \$1.874.807.155 y \$2.162.115.747 respectivamente y ampliación de plazo de 250 días corridos;
- d) La Resolución N° E-3688 de fecha 27/05/2009 que aprobó una ampliación de plazo de 30 días corridos;
- e) La Resolución N° E-4498 de 01/07/2009 que aprobó una ampliación de plazo de 212 días corridos;
- f) La Resolución N° E-9631 de fecha 31/12/2009 que aprobó una disminución de obra por \$16.075.469, la 3ª liquidación de Aumento de Obras y Obras Extraordinarias por montos de \$1.191.989.533 y \$90.765.378 respectivamente y ampliación de plazo de 17 días corridos;
- g) La Resolución N° 134 de 16/02/2010 que aprobó una ampliación de plazo de 90 días corridos, con derecho a percibir mayores gastos generales por \$95.348.129;
- h) La Resolución N° E-124 de 12/01/2011 que aprobó la liquidación de los valores proforma con un monto total de \$4.057.907.212;
- i) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
 - i1) Pase de la I.T.O.: La Nota del contratista de fecha 17/05/2010, y el Ord. N° 4029 de fecha 17/05/2010 del Director de Obra, en que informa que se otorga el pase para la recepción de la obra con esa misma fecha.
 - i2) Acta de Recepción: De fecha 28/05/2010, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en Memorándum N° 517 de 16/06/2010 del Director de Obras.
 - i3) Certificados Entregados:
 - N° 4416 de fecha 24/05/2010, Inspección Comunal del Trabajo Maipú
 - Declaración Jurada Simple de fecha 16/05/2010 en relación a los consumos de agua, electricidad y telefonía.

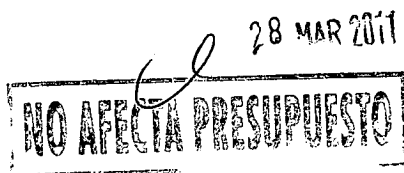
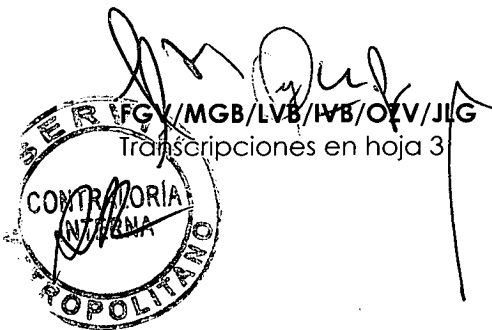
Estudio Cumplimiento de Plazo:	
Plazo Contractual Res. N° 921/2007	: 336 días corridos
Ampliaciones de Plazo:	
Res. N° 1123/2007	: 300 días corridos
Res. N° E-7569/2008	: 250 días corridos
Res. N° E-3688/2009	: 30 días corridos
Res. N° E-4498/2009	: 212 días corridos
Res. N° E-9631/2009	: 17 días corridos
Res. N° 134/2010	: 90 días corridos
Total plazo Contractual	: 1.235 días corridos
Fecha inicio de la obra	: 29/12/2006
Fecha de término contractual	: 17/05/2010
Tiempo Real	
Fecha de Término Real	: 17/05/2010
Tiempo empleado	: 1.235 días corridos, sin atraso.

- j) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D. S. N° 129 (V. y U.) de 30/11/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con CONSORCIO CONSTRUCCIONES KODAMA LIMITADA por Resolución N° 921/2006.-
 - 2.- Déjase establecido que las obras se terminan sin atraso.-
 - 3.- La Subdirección de Administración y Finanzas devolverá a CONSORCIO CONSTRUCCIONES KODAMA LIMITADA la boleta del Banco de Chile N° 357465-0 por 92.607,25 U.F., previa entrega por parte del Contratista de otra boleta de garantía por 61.092,12 U.F. (3% del Monto del Contrato y sus modificaciones) por concepto de Buen Comportamiento de las Obras y Buena Ejecución, la cual tendrá una vigencia mínima de 2 años a contar de la fecha de término de las obras.
 - 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente resolución y protocolizar ante el mismo notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.
 - 5.- El cumplimiento de la presente resolución no afecta al presupuesto vigente del SERVIU-Metropolitano.
- Proyecto: 06.30057584-0-01

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



REF: RECEPCION "CONSTRUCCIÓN HABILITACIÓN
CORREDOR DE TRANSPORTE AVENIDA PEDRO
AGUIRRE CERDA", COMUNAS DE ESTACIÓN
CENTRAL, SANTIAGO, CERRILLOS Y MAIPÚ.
CTA.: CONSORCIO CONSTRUCCIONES KODAMA
LIMITADA

TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU-Metropolitano
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (3)
- SUBDIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO OBRAS PAVIMENTACION
- SECCION OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AGUAS LLUVIAS
- OFICINA CONTRALORIA REGIONAL SERVIU-Metropolitano
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD MOP
MORANDE N° 59, SANTIAGO
- CONSORCIO CONSTRUCCIONES KODAMA LIMITADA
AV. ELIODORO YAÑEZ N°1198, PROVIDENCIA
- SECCION PARTES Y ARCHIVO

